



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o Acuerdo: HOSTELERIA
Expediente: 41/01/0040/2024
Fecha: 13/02/2024
Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN
Destinatario: MARIA JOSE ARRIETA LECIÑENA
Código 41001465011981.

VISTO el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de HOSTELERÍA (cod 41001465011981), fijando las tablas salariales definitivas para el 2023 y las tablas salariales provisionales para el 2024.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10





Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar la inscripción el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de HOSTELERÍA (cod 41001465011981),fijando las tablas salariales definitivas para el 2023 y las tablas salariales provisionales para el 2024.

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



En Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 11 de Enero de 2024, en la sede de C.C.O.O. Sevilla, se reúnen las personas seguidamente relacionadas, asistidos por sus respectivos técnicos e integrantes todos ellos, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de Sevilla, compuesta por los siguientes:

Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia:

- Santiago Padilla Díaz de la Serna
- Pedro Agudo Beato
- Luis Amate García

Asociación Empresarial de Hostelería de Sevilla:

- Antonio Luque Ortega
- Cesar Arenas Gómez Pando
- Francisco Martínez Morejón

COMISIONES OBRERAS:

- Manuel Guillermo Márquez Fernández
- José Ángel Vicent Bohórquez
- Claudia Caus Macías

Unión General de Trabajadores:

- Camilo Cordero Martin
- Antonio Casado Barrera
- María del Águila Barrera Rico

Tiene por objeto esta reunión, revisar las Tablas Provisionales del Convenio correspondiente al 2023, (1 de enero al 31 de diciembre de 2023), una vez conocido el IPC real de dicho año. Igualmente confeccionar las Tablas Salariales Provisionales para el año 2024.

Tras las oportunas deliberaciones, los reunidos adoptan los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la Revisión Salarial del período 1 de enero a 31 de diciembre de dos mil veintitrés, cuyas cuantías por niveles profesionales, se reflejan en el Anexo I.

A tal efecto, y dado que el incremento provisional acordado para el año 2023, fue del 2% y el IPC real al 31 de diciembre de 2023 ha sido del 3,1%, se acuerda en base a lo establecido artículo 9 del Convenio Colectivo de Hostelería de la Provincia de Sevilla, incrementar las tablas del año 2023, en un 0,50%, siendo el total de incremento el 2,5% sobre las tablas definitivas del año 2022.

SEGUNDO: Aprobar las Tablas Salariales definitivas aplicables al año 2023, (1 de enero a 31 de diciembre de 2023), según se refleja en el Anexo I que se adjunta.

TERCERO: Aprobar las Tablas Salariales Provisionales para el año 2024, (1 de enero a 31 de diciembre 2024), cuyo incremento pactado es del 2%, que se regularizarán una vez conocido el IPC real de 2024 en base a lo establecido en el artículo 9 del Convenio Colectivo de Hostelería de la Provincia de Sevilla.

CUARTO: Remitir la presente acta y Anexos, firmados a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, facultando a doña María José Arrieta Lecién a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día 11 de Enero de 2024, se firma la presente acta y anexo por todos los asistentes en prueba de conformidad.

Tabla salarial 2023 Definitiva

Hoteles/Apartamentos 5 y 4 estrellas	
Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1474,53
Nivel 2º	1422,34
Nivel 3º	1335,81
Nivel 3º bis	1227,89
Nivel 4º	1186,83
Nivel 5º	1161,76

Tabla salarial 2024 provisional

Hoteles/Apartamentos 5 y 4 estrellas	
Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1504,016
Nivel 2º	1450,78
Nivel 3º	1362,52
Nivel 3º bis	1264,72
Nivel 4º	1210,57
Nivel 5º	1184,99

Hoteles y Apartamentos de 3 estrellas

Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1329,74
Nivel 2º	1238,00
Nivel 3º	1194,99
Nivel 3º bis	1184,28
Nivel 4º	1144,68
Nivel 5º	1144,68

Hoteles y Apartamentos de 3 estrellas

Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1356,33
Nivel 2º	1262,76
Nivel 3º	1218,89
Nivel 3º bis	1218,89
Nivel 4º	1167,58
Nivel 5º	1167,58

Hoteles y Apartamentos de 2 estrellas

Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1226,51
Nivel 2º	1195,97
Nivel 3º	1149,21
Nivel 3º bis	1129,66
Nivel 4º	1091,90
Nivel 5º	1091,90

Hoteles y Apartamentos de 2 estrellas

Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1251,04
Nivel 2º	1219,89
Nivel 3º	1172,19
Nivel 3º bis	1163,55
Nivel 4º	1113,74
Nivel 5º	1113,74

Hoteles y Apartamentos de 1 estrella

Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1196,85
Nivel 2º	1166,99
Nivel 3º	1121,21
Nivel 3º bis	1101,60
Nivel 4º	1064,77
Nivel 5º	1064,77

Hoteles y Apartamentos de 1 estrella

Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1220,79
Nivel 2º	1190,33
Nivel 3º	1143,64
Nivel 3º bis	1134,64
Nivel 4º	1086,06
Nivel 5º	1086,06

Moteles, Camping, Pensiones, Hostales y Residencias Geriátricas	
Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1196,85
Nivel 2º	1166,99
Nivel 3º	1121,21
Nivel 3º bis	1101,60
Nivel 4º	1064,77
Nivel 5º	1064,77

Moteles, Camping, Pensiones, Hostales y Residencias Geriátricas	
Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1220,79
Nivel 2º	1190,33
Nivel 3º	1143,64
Nivel 3º bis	1134,64
Nivel 4º	1086,06
Nivel 5º	1086,06

Restaurantes de 5 y 4 tenedores	
Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1464,21
Nivel 2º	1412,02
Nivel 3º	1325,63
Nivel 4º	1210,84
Nivel 5º	1210,84

Restaurantes de 5 y 4 tenedores	
Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1493,50
Nivel 2º	1440,26
Nivel 3º	1352,15
Nivel 4º	1235,06
Nivel 5º	1235,06

Restaurantes de 3 y 2 tenedores y Catering	
Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1274,90
Nivel 2º	1242,63
Nivel 3º	1212,08
Nivel 4º	1135,33
Nivel 5º	1135,33

Restaurantes de 2 y 3 tenedores y Catering	
Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1300,40
Nivel 2º	1267,49
Nivel 3º	1236,32
Nivel 4º	1158,04
Nivel 5º	1158,04

Restaurante de 1 tenedor, Tabernas con Comidas Colectividades, Pizzerias, Hamburgueserías, Bagueterías.	
Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1263,02
Nivel 2º	1231,03
Nivel 3º	1200,93
Nivel 4º	1124,73
Nivel 5º	1124,73

Restaurante de 1 tenedor, Tabernas con Comidas Colectividades, Pizzerias, Hamburgueserías, Bagueterías	
Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1288,28
Nivel 2º	1255,65
Nivel 3º	1224,95
Nivel 4º	1147,23
Nivel 5º	1147,23

Cafeterías de 3 y 2 tazas	
Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1262,87
Nivel 2º	1217,72
Nivel 3º	1171,23
Nivel 4º	1140,56
Nivel 5º	1140,56

Cafeterías de 3 y 2 tazas	
Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1288,13
Nivel 2º	1242,08
Nivel 3º	1194,65
Nivel 4º	1163,37
Nivel 5º	1163,37

Cafeterías de 1 taza y Creperías	
Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1222,60
Nivel 2º	1192,43
Nivel 3º	1147,78
Nivel 4º	1129,94
Nivel 5º	1129,94

Cafeterías de 1 taza y Creperías	
Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1247,05
Nivel 2º	1216,28
Nivel 3º	1170,73
Nivel 4º	1152,53
Nivel 5º	1152,53

Cafes, Cafes Bares de Categoría Especial, Cervecerías Chocolaterías y Heladerías	
Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1221,57
Nivel 2º	1176,88
Nivel 3º	1130,67
Nivel 4º	1100,40
Nivel 5º	1100,40

Cafes, Cafes Bares de Categoría Especial, Cervecerías Chocolaterías y Heladerías	
Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1246,00
Nivel 2º	1200,42
Nivel 3º	1153,29
Nivel 4º	1122,40
Nivel 5º	1122,40

Cafés y Cafés Bares de 4ª	
Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1187,34
Nivel 2º	1157,37
Nivel 3º	1113,00
Nivel 4º	1095,18
Nivel 5º	1095,18

Cafés y Cafés Bares de 4ª	
Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1211,09
Nivel 2º	1180,52
Nivel 3º	1135,26
Nivel 4º	1117,09
Nivel 5º	1117,09

Bares de Categoría Especial que funcionan como Pubs y Disco Bares, Salas de Fiestas y de Té, Discotecas, Cafés Teatros, Tablaos Flamencos y Salas de Bailes

Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1291,29
Nivel 2º	1227,25
Nivel 3º	1171,79
Nivel 4º	1157,56
Nivel 5º	1157,56

Bares de Categoría Especial que funcionan como Pubs y Disco Bares, Salas de Fiestas y de Té, Discotecas, Cafés Teatros, Tablaos Flamencos y Salas de Bailes

Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1317,12
Nivel 2º	1251,79
Nivel 3º	1195,23
Nivel 4º	1180,71
Nivel 5º	1180,71

Tabernas sin comidas

Niveles	2023 Definitivas
Nivel 3º	1113,00
Nivel 4º	1095,18
Nivel 5º	1095,18

Tabernas sin comidas

Niveles	2024 Provisionales
Nivel 3º	1135,26
Nivel 4º	1117,09
Nivel 5º	1117,09

Casinos de 1ª y 2ª Categoría

Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1434,23
Nivel 2º	1382,20
Nivel 3º	1342,47
Nivel 4º	1295,95
Nivel 5º	1295,95

Casinos de 1ª y 2ª Categoría

Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1462,91
Nivel 2º	1409,84
Nivel 3º	1369,32
Nivel 4º	1321,87
Nivel 5º	1321,87

Casinos de 3ª y 4ª Categoría

Niveles	2023 Definitivas
Nivel 1º	1374,53
Nivel 2º	1344,28
Nivel 3º	1298,08
Nivel 4º	1267,69
Nivel 5º	1267,69

Casinos de 3ª y 4ª Categoría

Niveles	2024 Provisionales
Nivel 1º	1402,02
Nivel 2º	1371,17
Nivel 3º	1324,04
Nivel 4º	1293,05
Nivel 5º	1293,05

Billares y Salones de Recreo

Niveles	2023 Definitivas
Nivel 3º	1136,01
Nivel 4º	1116,53
Nivel 5º	1100,40

Billares y Salones de Recreo

Niveles	2024 Provisionales
Nivel 3º	1158,73
Nivel 4º	1138,86
Nivel 5º	1122,40